

**TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2002**

<u>CATEGORIA</u>	<u>SAL. BASE</u>	<u>PLUS ASIST.</u>	<u>PLUS TRANSP.</u>	<u>NOCTURNIDAD</u>	<u>PRORRATA PAGAS EXT.</u>	<u>TOTAL MENSUAL</u>
<b><u>EN PESETAS:</u></b>						
ENCARGADO	114.680	26.148	10.477	7.266	27.077	185.648
VIGILANTE	108.997	25.187	10.477	7.266	26.099	178.026
AUX. ADM.	84.972	9.063			20.063	114.098
<b><u>EN EUROS:</u></b>						
ENCARGADO	689,24	157,15	62,79	43,67	162,74	1.115,59
VIGILANTE	655,09	151,38	62,79	43,67	156,86	1.069,79
AUX. ADM.	510,69	54,47	---	---	120,58	685,74

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acta de constitución de la Comisión Paritaria del Convenio de la empresa Ciudad Monumental, Histórica-Artística y Arqueológica de Mérida. Asiento 54/2001.*

Visto: El texto de Acta de constitución de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo de trabajo de la empresa Ciudad Monumental, Histórica-Artística y Arqueológica de Mérida, con código informático 0600862, suscrito el 25 de mayo de 2001 por la representación empresarial, de una parte y por los representantes legales de los trabajadores, de otra y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); el artículo 2.e) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. de 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. de 17 de mayo); Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, por el que se modifica la denominación de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se crea la Consejería de Trabajo y se asignan competencias (D.O.E. 1-2-2000); Decreto 6/2000, de 8 de febrero,

sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000) y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de igual nombre de la Junta de Extremadura

**A C U E R D A**

PRIMERO.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General citada, con notificación de ello a las partes firmantes.

SEGUNDO.—Publicar, en el Boletín Oficial de la Provincia —BOP— y en el Diario Oficial de Extremadura —DOE— el texto de Acta que acompaña a esta Resolución.

Mérida, 21 de septiembre de 2001.

El Director General de Trabajo,  
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

COMISION PARITARIA DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD  
MONUMENTAL HISTORICA-ARTISTICA Y ARQUEOLOGICA DE MERIDA

ACTA DE CONSTITUCION

En la Ciudad de Mérida, siendo las 10 horas del día 25 del mes

de mayo del año 2001, se reúnen los representantes del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida y el Comité de Empresa, por parte empresarial y sindical respectivamente y que se relacionan a continuación, en la sede del Consorcio sita en la calle Reyes Huertas n.º 5 de Mérida, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

Constitución de la Comisión Paritaria en virtud del artículo 5.º del I Convenio Laboral del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida (D.O.E. 10 de mayo de 2001).

#### ASISTENTES:

##### Por parte empresarial:

Antonio Barroso Martínez  
Luis Barroso Díaz  
Alvaro Muñoz Castilla  
Miguel Alba Calzado  
José Porro García

##### Por parte sindical:

Francisco Hernández Muñoz  
José Ramón Rodríguez Gordillo  
Pedro Dámaso Sánchez Barrero  
Fernando José Sánchez Sánchez  
Alonso García Blázquez

Abierta la sesión y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.º del I Convenio laboral del Consorcio, las partes acuerdan en este acto constituir la Comisión Paritaria del Convenio que estará formada por las siguientes personas:

##### Por parte empresarial:

Antonio Barroso Martínez  
Luis Barroso Díaz  
Alvaro Muñoz Castilla  
Miguel Alba Calzado  
José Porro García

##### Por la parte sindical:

Francisco Hernández Muñoz  
José Ramón Rodríguez Gordillo  
Pedro Dámaso Sánchez Barrero  
Fernando José Sánchez Sánchez  
Alonso García Blázquez

Se resuelve dar traslado de lo acordado a la Autoridad Laboral para que proceda a dar publicidad normativa a la constitución de esta Comisión Paritaria para general conocimiento de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar y en prueba de conformidad con lo anteriormente reseñado, firman los asistentes siendo las 11 horas del día anteriormente citado.

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 13 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio: «Deslinde en vías pecuarias, términos municipales de Talayuela y 12 más. Expte.: Serv. 41/01».*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: SERV 41/01.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Deslinde en vías pecuarias, términos municipales de Talayuela y 12 TT.MM. más.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 53 de 10-5-2001.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.